

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**15873** *ORDEN AEC/2746/2008, de 16 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AEC/1018/2008, de 7 de abril.*

Por Orden AEC/1018/2008, de 7 de abril (B.O.E. 15-04-08), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.<sup>a</sup> Jesús Figa López-Palop.

#### ANEXO

##### **Convocatoria: Orden AEC/1018/2008, de 7 de abril (B.O.E. 15-04-08)**

Puesto adjudicado: N.º: 7. Puesto: Representación Permanente ante la U.E-Bruselas (Reino de Bélgica). Secretario/a Embajador (02149106). Nivel: 17. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Trabajo e Inmigración-Tesorería General de la S.S. Nivel: 18. 4.189.20. Datos personales adjudicatario/a: Bengoechea Martínez, M.<sup>a</sup> Estela. NRP: 0308840557. Grupo: C1. Cuerpo o Escala: A1616. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: N.º: 8. Puesto: Embajada en Abuja (República Federal de Nigeria). Secretario/a Auxiliar N15 (00795039). Nivel: 15. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio del Interior-Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas. Nivel: 15. Complemento específico: 7.506,40. Datos personales adjudicatario/a: Estévez Reinaldo, Marta María. NRP: 3611931846. Grupo: C2. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

**15874** *ORDEN ESD/2747/2008, de 16 de septiembre, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se modifica la Orden ECI/3925/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Orden ECI/3925/2007, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 3 de enero de 2008), a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Vista la propuesta de corrección de errores y omisiones, formulada por el citado Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y por lo tanto incorporar al Anexo I de la Orden ECI/3925/2007, de 12 de diciembre a D. José María Servent Vidal, con D.N.I. 037618531, N.R.P. 03761853168 A0511 y situación administrativa de Activo.

Segundo.-En el Anexo II de la precitada Orden ECI/3925/2007, de 12 de diciembre, dar de baja por estar incorrectamente relacionados entre los integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, al no ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en la fecha de 13 de enero de 2003, fecha de efectos de la integración, a los funcionarios que aparecen relacionados en el Anexo I a esta Orden.

Tercero.-Corregir en la página 343, en el Anexo I de la precitada Orden ECI/3925/2007, de 12 de diciembre, el D.N.I. y el N.R.P. con que figuraba D. Virgilio V. Fernández Rubio, donde dice: «N.R.P. 4027201468 A0511, D.N.I. 040272014», debe decir: «N.R.P. 4027101402 A0511, D.N.I. 040271014».

Cuarto.-Modificar, a los funcionarios relacionados en el Anexo II a esta Orden, la situación administrativa con que figuraban en el Anexo I de la precitada Orden ECI/3925/2007, de 12 de diciembre.

Quinto.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso

Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la